



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 155-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 379-2016/WHPB-SGOPHU-GDU-MDPP de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas; solicita designar a un representante de la Municipalidad que sea quien preside la Comisión Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 4° numeral 5) de la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones establece que la Comisión Técnica. Es el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación. Para el caso del procedimiento de otorgamiento de licencia para habilitaciones urbanas, la Comisión Técnica está conformada por: a. Un (1) representante de la municipalidad a cuya jurisdicción corresponde la solicitud, quien la preside. (.....);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2015-MDPP-ALC de fecha 17 de Febrero del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Elena Vásquez Cusco en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la Ing. Civil Elena Vásquez Cusco - CIP N° 80927, como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo como Subgerente de Estudios y Proyectos;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

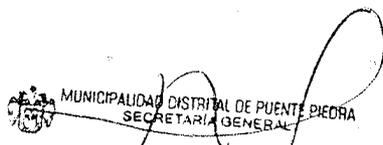
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. Civil. Elena Vásquez Cusco - CIP N° 80927, como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo como Subgerente de Estudios y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HECIMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE